



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca, por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto “Reforma LAMT 25 kV Villanova entre los apoyos 9 y 44 (tramo 1) y entre apoyo 52 y CT HU60820 (tramo 2)”, en los términos municipales de Laspáules y Bisaurri (Huesca). Expediente HU-SP-ENE-AT-2022-053.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto citado; expediente HU-SP-ENE-AT-2022-053, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en calle Aznar Molina 2, 50002 Zaragoza.
- Ubicación: términos municipales de Laspáules y Bisaurri (Huesca).
- Características:
  - Tramo 1: instalación 34 apoyos metálicos de celosía manteniendo los apoyos números 9 y 44. Nuevo tendido con conductor trenzado 50 mm<sup>2</sup> longitud 2.408,03 metros. Desmantelamiento 37 apoyos de madera y 3 apoyos metálicos existentes.
  - Tramo 2: instalación 31 apoyos metálicos de celosía manteniendo el CT HU60720 existente. Nuevo tendido con conductor trenzado 50 mm<sup>2</sup> longitud 2.131,11 metros. Desmantelamiento 39 apoyos de madera y 2 apoyos metálicos existentes.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca.



Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto “Reforma LAMT 25 kV Villanova entre los apoyos 9 y 44 (tramo 1) y entre apoyo 52 y CT HU60820 (tramo 2)” por cualquier interesado en <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica> y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca, indicando como referencia “Información pública: Reforma LAMT 25 kV Villanova entre los apoyos 9 y 44 (tramo 1) y entre apoyo 52 y CT HU60820 (tramo 2).”

Así mismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Huesca, 6 de marzo de 2026.- La Directora del Servicio Provincial de Huesca,  
Marta P. Rodríguez Vicente.